



**CIRC. N° : 68/2015**

**ANT. : CIRCULAR 786/2014**

**MAT. : HABILITACIÓN ESTABLECIMIENTOS UNIÓN ADUANERA**

**SANTIAGO, 26/01/2015**

**DE : JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludar, me dirijo a usted con la finalidad de corregir la información de la Circular N° 786/214 de fecha 11 de Noviembre del 2014. Al respecto:

- se procede a notificar la **habilitación** de los siguientes establecimientos al mercado de la Unión Aduanera:

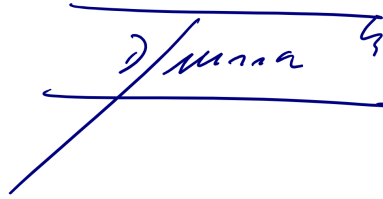
Razón Social	N° Oficial	Actividad	Especie
Comafri S.A.	06-01	Faena, desposte y almacenamiento de carne.	Porcino
Inversiones e Industria Valle Verde S.A.	10-22	Elaboración de productos lácteos	Bovino

- se procede a **modificar la habilitación** para los siguientes establecimientos:

Razón Social	N° Oficial	Actividad	Especie
Procesadora Insuban Ltda.	13-62	Procesamiento de carne y elaboración de subproductos y grasas. Elaboradora de Tripas.	Bovino, Equino, Ovino, Porcino y ganado menor.
Procesadora de Carnes del Sur Ltda.	10-31	Faena y desposte	Bovino

Se mantendrá esta habilitación indefinida, mientras los establecimientos indicados demuestren el cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de la habilitación.

Cabe mencionar que dichas habilitaciones y modificaciones son válidas desde el día 31 de Octubre del año 2014, fecha que se encuentra publicada en la web institucional del Rosselkhoznadzor.



**DAVID HECTOR GUERRA MALDONADO  
JEFE (TYP) (S)  
DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**

COV/CSG/MCV

Incl.: Documento Digital: Circular 786-2014  
Documento Digital: Detalle circular

Distribución:

Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Or.VI  
Jorge Eduardo Cid Manriquez Director Regional Dirección Regional de Los Rios Or.Lros  
Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero Or.RM  
Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos Or.X

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/f11b0f4f62f4fef5c5a6b97d7647633f9dc21b76>